

REPOSITORIO DE MENSAJES SOBRE LA JUSTICIA CENTRADA EN LAS PERSONAS

Febrero 2025



Datos y evidencia

Los datos de la justicia centrada en las personas y las prácticas basadas en evidencia, son cruciales para diseñar servicios de justicia que ofrezcan resultados justos para todas las personas.

Acción 1. Invertir en la recolección, publicación y uso de datos de alta calidad sobre justicia centrada en las personas, para asegurar que los sistemas de justicia ofrezcan resultados justos para todas y todos.

- **1.1 Usar datos para comprender la magnitud y la configuración de la brecha global de justicia.** En los últimos 5 años, se llevaron a cabo encuestas de medición en Argentina, Australia, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Etiopía, México, Países Bajos, Níger, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Reino Unido y los Estados Unidos.
- **1.2 Usar datos para comprender las problemáticas más comunes que las personas deben afrontar** y nuestra capacidad para diseñar servicios de justicia que proporcionen un acceso significativo a la justicia.
 - Los datos demuestran que algunas personas tienen más problemas de justicia que otras, y algunos grupos encuentran más dificultades para acceder a la justicia. Esto puede llevar a reforzar situaciones de vulnerabilidad existentes, incrementar la desigualdad, y es incompatible con el compromiso de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.
- **1.3 Recolectar datos desagregados para comprender y resolver los diferentes problemas de justicia** de: mujeres, refugiados, migrantes, niñas, niños y adolescentes, minorías étnicas, personas con discapacidad, comunidades LGTBQ+, y en condiciones de vulnerabilidad, para no dejar a nadie atrás.

Acción 2. Comprometerse con la recolección de datos que contribuyan a generar un sistema de justicia abierto, de mayor transparencia, íntegro, justo, independiente, accesible y que pueda rendir cuentas.

- **2.1 Crear alianzas intersectoriales** para mejorar la recopilación de data participativa, inclusiva y accesible entre diversos actores claves dentro y fuera del sistema de justicia.
- **2.2 Aumentar la recolección de datos referentes al indicador ODS 16.3.3** para medir el acceso a justicia desde un enfoque centrado en las personas.
- **2.3 Promover prácticas basadas en evidencias** como una parte integral de las soluciones y políticas del sector.
- **2.4 Adoptar estándares de data comunes y acuerdos de gobernanza de datos** que mejoren la calidad, la precisión, la accesibilidad y el uso comparativo.
 - Enfatizar en la importancia de enfoques regionales al definir métricas de datos para evitar sesgos y una indiscriminada transferencia de la realidad de una región a otra. La adaptación de métricas y metodologías a contextos específicos promueve una evaluación equitativa y representativa de los hallazgos.

Financiamiento

Invertir en una justicia centrada en las personas contribuye a sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

Acción 1. Aumentar el financiamiento de los objetivos de justicia centrada en las personas, priorizando las asignaciones a servicios de justicia de primera línea, rentables y a gran escala, que brinden resultados para las personas.

- **1.1 Promover y escalar los servicios de justicia de primera línea más rentables que brinden resultados.**
 - Priorizar servicios de justicia de primera línea, escalables, rentables, basados en datos y evidencia, centrados en resultados, específicos según el contexto, participativos, y que le lleguen a las personas sin importar donde estén.
 - Enfocarse en servicios de justicia de primera línea que prevengan y resuelvan los problemas de justicia de las personas, beneficiándose de múltiples resultados.
- **1.2 Re-imaginar la prestación de asistencia en justicia** para promover servicios de justicia que lleguen a las personas, sin importar donde estén.
 - Coordinar la financiación de servicios de justicia de primera línea.
 - Garantizar que los proyectos pilotos pueden ser escalables, para asegurar la sostenibilidad.
- **1.3 Seguir el Marco de Financiamiento de Justicia de la Coalición de Acción por la Justicia**, incluyendo los principios de financiamiento, puntos de referencia y ambiciones para la justicia centrada en las personas.
 - Maximizar los esfuerzos financieros, siendo realistas sobre la totalidad de los recursos disponibles, incluyendo el potencial de generar ingresos mediante prácticas tales como tasas judiciales o de usuario.
 - Establecer objetivos de justicia centrados en las personas, cuantificables, con costos y con plazos determinados, para sentar las bases de la rendición de cuentas.
 - Priorizar el gasto en los objetivos de una justicia centrada en las personas, incluida la ampliación de los servicios de justicia de primera línea más rentables en función de las necesidades locales.
 - Maximizar la eficiencia, efectividad y productividad para brindar justicia centrada en las personas, a través de reformas regulatorias, revisiones de gasto, integrando la investigación, el desarrollo y la innovación.
 - Planificar el cambio y garantizar la rendición de cuentas mientras se continúa gestionando y financiando el proceso.

Acción 2. Aumentar la proporción de la financiación de la justicia en el presupuesto de la asistencia internacional al menos al 2% y concentrar la ayuda en los países de menores ingresos.

- **2.1 Revertir los recortes y aumentar la proporción del financiamiento de la justicia en la asistencia global del 1% a por lo menos el 2% y aumentar el enfoque en la reducción de la brecha de justicia en los países de bajos ingresos.**
 - Ello resultará en un aumento significativo en el acceso igualitario a justicia para todas las personas en los países de bajos ingresos, que tienen recursos limitados, y así brindar cobertura universal de servicios de justicia primarios.
 - En 2011 y 2012, la proporción de la asistencia global destinada a la justicia fue del 2,9%, pero ha disminuido de manera constante hasta llegar al 1,1%.
 - Los países miembros de la OCDE invierten el 4.3% de su presupuestos nacionales en justicia.

Inclusión

La justicia centrada en las personas atiende y está al servicio de todas las personas donde estén, sin importar su ubicación geográfica o identidad.

Acción 1. Situar a las personas en situaciones de vulnerabilidad en el centro de la investigación, la toma de decisiones, el diseño de políticas y los programas, empoderándolas económica y legalmente.

• 1.1 Justicia para las Mujeres

- **1.1.1 Los sistemas de justicia—incluyendo los sectores formales y no formales— deben permitir y crear oportunidades para que las mujeres y las niñas participen plenamente en sus sociedades.**
- **1.1.2 Los sistemas de justicia eficaces son centrales para que las mujeres puedan convertirse en participantes activos en el proceso de toma de decisiones en instituciones inclusivas, justas y equitativas.**
- **1.1.3 Aumentar el número de mujeres en el sector justicia,** especialmente en posiciones de liderazgo.
- **1.1.4 Invertir en datos estratégicos y análisis de las necesidades de justicia** de las mujeres y sus experiencias con los servicios.
- Los datos sobre el gasto público destinado a prevenir y responder a la violencia contra la mujer son escasos. La obtención de datos más sólidos sobre esta cuestión puede servir como herramienta para la programación de la justicia a nivel nacional, regional y mundial.
- **1.1.5 Brindar servicios de justicia centrados en las personas para sobrevivientes de violencia de género,** con enfoque en prevención y en el empoderamiento económico.
 - Las mujeres sobrevivientes enfrentan importantes brechas de justicia en una variedad de áreas (no denunciar ante la policía, respuestas tardías, falta de asistencia legal) y no pueden acceder a los recursos asignados.
- **1.1.6 Priorizar alianzas** con organizaciones locales de mujeres y feministas para abordar las necesidades de las mujeres a nivel local.
- **1.1.7 Aumentar el gasto público en las necesidades de justicia de las mujeres,** a través de campañas innovadoras de aprendizaje y concientización.
 - Las mujeres enfrentan brechas de justicia en todos los países mientras que el gasto en violencia contra las mujeres sigue siendo bajo.¹

• 1.2 Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

- **1.2.1 Entender las necesidades de justicia de los NNA,** desde un punto de vista centrado en los NNA, usando metodologías centradas en NNA, nuevas perspectivas y asociaciones más amplias, incluso con los propios NNA.
- **1.2.2 Llevar a cabo una inversión sostenible y de largo plazo hacia los NNA,** aprovechando los conocimientos adquiridos a partir de intervenciones en la infancia que benefician aspiraciones de justicia más amplias centradas en las personas.
 - Promover plataformas de financiación colaborativa que aumenten el capital de riesgo y el espíritu emprendedor relacionados con el ODS 16 de los financiadores para crear y ampliar innovaciones que cambien las reglas del juego para lograr el acceso a la justicia para los NNA.

• 1.3 Participación Juvenil

- **1.3.1 Aprovechar la inclusión y participación significativa de las/los jóvenes y adultos jóvenes** en el desarrollo e implementación de políticas y programas de justicia.
- Las/los jóvenes y adultos jóvenes con frecuencia están subrepresentados en los espacios gubernamentales y de toma de decisiones.

- Aprovechar los esfuerzos y las ideas del 16% de la población mundial (1.200 millones de jóvenes) es crucial para alcanzar los ODS para 2030.
- Invertir en los jóvenes es esencial para aprovechar su potencial y abordar los desafíos únicos que enfrentan.
- La inclusión efectiva y la participación significativa de las/los jóvenes y adultos jóvenes son clave para garantizar un enfoque centrado en las personas.
- **1.4 Justicia para personas con discapacidad**
 - **1.4.1 Recopilar datos y evidencia sobre los distintos problemas de justicia que enfrentan las personas con discapacidad y sus experiencias de acceso a la justicia.**
 - Los problemas de justicia para las personas con discapacidad a menudo están relacionados con problemas de salud, desempleo, exclusión social, falta de vivienda e interacciones con el sistema de justicia penal.²

Acción 2. Prevenir y abordar la discriminación y marginalización en los sistemas de justicia.

- **2.1 Justicia para las Mujeres**
 - **2.1.1 Eliminar leyes y prácticas discriminatorias por género**, introducir procesos no discriminatorios y transformadores de género, y adoptar leyes que fortalezcan el empoderamiento socioeconómico de las mujeres y las niñas.
- **2.2 Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)**
 - **2.2.1 Promover datos desagregados por edad en los esfuerzos de recolección de data**, realizar nuevos esfuerzos de recopilación de datos cualitativos y cuantitativos que sean seguros, de calidad, coherentes y precisos.
 - **2.2.2 Implementar innovaciones que transformen los sistemas para que estén más centrados en la niñez**, y construir una base de evidencia.
- **2.3 Participación Juvenil**
 - **2.3.1 Aprovechar los datos para comprender las experiencias de justicia únicas de las/los jóvenes y adultos jóvenes**, y la interseccionalidad de la edad con otros indicadores demográficos, que pueden dar forma a la capacidad de una persona para experimentar la justicia.
 - Los datos desagregados por edad rara vez (o nunca) están disponibles.
 - No todos las/los jóvenes y adultos jóvenes experimentan la justicia de la misma manera.
 - Los datos también deben capturar las diversas experiencias de las/los jóvenes y adultos jóvenes en diferentes áreas geográficas.
- **2.4 Justicia para personas con discapacidades**
 - **2.4.1 Garantizar que la información jurídica sea accesible, que los procedimientos judiciales sean flexibles y que se aborde el estigma**, ya que estos son obstáculos clave

Temáticas transversales

La Justicia es un factor fundamental y una piedra angular para alcanzar los ODS. Solo quedan 5 años para alcanzar la Agenda 2030. No podemos reducir la pobreza y las desigualdades, garantizar la paz ni abordar las consecuencias del cambio climático sin un acceso igualitario a la justicia para todas las personas.

Acción 1. Reducir a la mitad el número de problemas de justicia sin resolver, priorizando el acceso a la justicia como elemento central para lograr los objetivos de carácter humanitario, de desarrollo y paz.

- **1.1 Colaborar con los actores de justicia – formales y no formales- para empoderar a las personas a comprender y utilizar la ley, conocer sus derechos, acceder a servicios, y ser más eficaces en la resolución de conflictos y disputas.**
 - **1.1.1 Apoyar a diversos proveedores** de justicia para que presten servicios eficaces, accesibles y receptivos de manera responsable y coherente.
- **1.2 Generar espacios de dialogo con actores clave del sector justicia**, integrando voces de diversos sectores y usuarios de la justicia.
- **1.3 Apoyar una programación holística, multidisciplinaria e integrada** que aborde los síntomas, así como las causas sistémicas y estructurales de la injusticia.
- **1.4 Incluir el acceso a la justicia en las estrategias de mitigación y adaptación climática**, para defender el derecho al trabajo, la vivienda, la tierra y la propiedad, apoyar los medios de vida, promover la equidad y la igualdad para no dejar a nadie atrás.
- **1.5 Invertir en el acceso a la justicia en contextos frágiles y afectados por conflictos**, para proteger a los civiles y garantizar que se satisfagan las necesidades cotidianas de las personas, que las víctimas de abusos puedan acceder a la justicia, que las comunidades sigan siendo resilientes, que los sistemas rindan cuentas, se restablezca la confianza en las instituciones y los agravios se resuelvan pacíficamente.
- **1.6 Integrar enfoques de justicia transicional en las políticas y agendas de desarrollo, y apoyar a los grupos de víctimas y a los actores de la sociedad civil** para garantizar la rendición de cuentas, abordar los daños y transformar las estructuras de exclusión y desigualdad en pro de la inclusión y la equidad. La justicia transicional, al adoptar un enfoque centrado en las personas, garantiza vínculos más fuertes entre la cohesión social, la paz y el desarrollo sostenible.
 - **1.6.1 La justicia transicional es un elemento importante de la justicia centrada en las personas y un prerrequisito para la paz y el desarrollo sostenible.**
 - Los legados de graves violaciones de los derechos humanos crean desafíos para que las sociedades eviten la recurrencia o la reparación de conflictos y mejoren el bienestar de las personas.
 - Abordar las causas y las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos ayuda a cerrar la brecha de justicia, especialmente en países afectados por la violencia sistémica, la represión y la marginación.
 - **1.6.2 La justicia transicional debería integrarse más estratégicamente en las políticas y agendas de paz y desarrollo sostenible.**
 - La justicia transicional aumenta la capacidad de acción, la confianza social y la inclusión, y aborda las causas de la violencia, lo que la convierte en un elemento central del marco de los ODS.
 - Vincular las políticas y las prácticas incluyendo los servicios sociales dentro de los marcos de justicia reparativa e incorporando las necesidades de las víctimas en los planes de desarrollo y los procesos de presentación de informes.

- Fortalecer la acción colectiva y las agendas políticas compartidas entre grupos de víctimas, redes, actores de la sociedad civil y movimientos para transformar las estructuras de exclusión y desigualdad.
- Incorporar la justicia transicional en las respuestas a la violencia a nivel local, nacional, regional y mundial y a través de instituciones formales y no formales.
- Adoptar una perspectiva intergeneracional a largo plazo sobre el seguimiento, la operacionalización y el impacto de la justicia transicional para mantener el apoyo y el compromiso.
- **1.7 Aumentar el reconocimiento de los sistemas de justicia consuetudinaria y no formal.** La mayoría de las personas resuelven sus problemas de justicia y reclaman sus derechos fuera de los tribunales estatales formales y recurren a los sistemas de justicia consuetudinaria y no formal.
 - **1.7.1** Si bien la justicia consuetudinaria y no formal no está exenta de riesgos, en particular para los derechos de las mujeres y las niñas, **estos sistemas son diversos y están evolucionando**, por lo que se requiere un enfoque más granular y perspicaz del riesgo.
 - **1.7.2 Es posible un espectro de opciones de participación, que van desde la construcción de una comprensión más profunda de la realidad empírica de la justicia consuetudinaria y no formal, hasta el empoderamiento de quienes buscan justicia, el trabajo con grupos comunitarios adyacentes a estos sistemas, el fomento de la coherencia y la colaboración** dentro de los ecosistemas de justicia y el **compromiso directo** con la propia justicia ancestral o no formal.
 - **1.7.3 Adoptar un enfoque de ecosistemas de justicia** para comprender la diversidad de proveedores de justicia y dar forma a los planes de reforma.
 - **1.7.4** Generar un cambio radical en el apoyo a la justicia a través **de una mayor participación de la justicia consuetudinaria y no formal para lograr justicia para todos en 2030.**
 - **1.7.5 Empoderar a quienes buscan justicia**, especialmente a los grupos marginados, para que participen y se beneficien de estos sistemas no formales.
 - **1.7.6 Promover la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas** y garantizar la protección de sus derechos en los sistemas de justicia consuetudinaria y no formal.
 - **1.7.7 Apoyar a los socios de desarrollo para que colaboren con dichos sistemas** para brindar una justicia centrada en las personas.
 - **1.7.8 Aumentar las inversiones** en los sistemas de justicia consuetudinaria y no formal.

Acción 2. Contribuir a las asociaciones de múltiples partes interesadas que apoyan a los países y a las personas a diseñar, implementar y ampliar reformas y servicios de justicia centrados en las personas.

- **2.1 Priorizar enfoques colaborativos y coordinados** para instituir una justicia centrada en las personas.
- **2.2 Compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas** sobre estrategias de justicia efectivas con pares.
- **2.3 Participar en foros regionales e internacionales** con diversas partes interesadas sobre el estado del acceso a la justicia y el cierre de la brecha de justicia global, para garantizar la igualdad de acceso para todas las personas.
- **2.4 Proporcionar recursos y apoyo** para asociaciones de múltiples partes interesadas que respalden la acción colectiva y la implementación nacional de estrategias de justicia centradas en las personas.

Notas finales

1. UN Women, UNDP, IDLO, World Bank, and Pathfinders, "Financing Women's Justice Needs: Global Perspectives on Violence Against Women, and a Case Study on Uganda," *Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies*, March 13, 2024, www.sdg16.plus/resources/financing-womens-justice-needs-global-perspectives-on-violence-against-women-and-a-case-study-on-uganda.
2. Fact Sheet, "Justice for All Means Leaving No One Behind," *Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies*, March 21, 2024, www.sdg16.plus/resources/justice-for-all-means-leaving-no-one-behind.
3. Ibid.

sdg16.plus/justice-action-coalition

